

Año de la Inquisición p^o quemar publicam^{te} algunos libelos informati^{os} con
la Comp^a de S^uo de S^uo.



YO Don Iuan de Mendoça Canonigo de la santa Iglesia Cathedral de Leon, y Secretario del Secreto del santo Oficio de la Inquisición de Toledo. Certifico, y doy fee, de que el lucues dia de la Festiuidad de san Pedro Apostol, que se contaron veinte y nueue de Junio de mil y seisçientos y treinta y quatro años, a las seis horas de la tarde, nos juntamos en la posada del señor Licenciado D. Iuan Dionisio Fernandez Portocarrero Inquisidor Apostolico del Reyno de Toledo, que es en la calle de Valverde desta Villa de Madrid, D. Iuan de Santacruz Alguazil mayor del dicho santo Oficio de la Inquisición de Toledo, y Luis Malo Familiar del dicho santo Oficio, y Mayordomo de la Congregacion de los Ministros del dicho santo Oficio en esta villa, y mucho numero de Familiares: y estando todos a cauallo, y el dicho Mayordomo con el Estandarte de la dicha Congregacion, puetos en orden, lleuando delante trompetas y atabales, y vna azemila cubierta cō vn telliz de terciopelo carmesi, y en cima della vna caxa grande pintada con llamas de fuego, en que yuan los tratados que por el auto de los Señores del Consejo de su Magestad de la santa General Inquisición de nueue de Março deste dicho año de seisçientos y treinta y quatro, se mandan quemar, y antes de apartarnos de la puerta de la posada del dicho señor Inquisidor, se dio por voz de pregonero en altas, è inteligibles voces vn pregon del tenor siguiente.

Pregon:

NOtorio y manifesto sea a todos, como el santo Oficio de la Inquisición contra la hereçica prauedad y apostasia, considerando los atreuiamientos que estos dias se han visto, publicando libros sin Autor, lugar, ni impressor, contra la Religion de la Compañia de Iesus, y sus santos institutos, imponiendoles falsamente leyes, è instituciones politicas, è indignas de tan sagrada Religion, con animo de infamarla, y desacreditarla con los fieles (a lo que parece) y estoruar el fruto que haze en seruiçio de Dios y de su Iglesia; y para euitar de todo punto su memoria, y castigar en ellos a sus Autores en lo que se puede. Ha mandado que el tratado intitulado, Singulares y lecretas admoniciones, &c. Y otro que se intitula, Auisos secretos a los bien entendidos, &c. Y el que ultimamente se ha esparzido, que comienza con medio renglon con caracteres Griegos, y luego dize: Magistri Francisci Roales. Hoc est manifestatio, & satisfactio in luce totius Ecclesie sancte Dei, &c. Y al fin està firmado con vna firma de la imprenta que dize, Magister Franciscus Roales, sean quemados publicamente por impios, calumniosos, ajenos de toda verdad, llenos de detraçiones contra algunos Religiosos, y tan santa Religion, beuementa de la Iglesia, que tan conocidos beneficios le està haziendo: y para que venga a noticia de todos, se manda pregonar publicamente.

Y auiendo se dado el dicho pregon fuymos en la dicha forma por la dicha calle de Valverde adelante, y della passamos a la de Fuencarral por donde llegamos a la Red de San Luys, y de alli a la puerta del Sol, y por la calle mayor adelante, y passando por la puerta de Guadalajara, llegamos a la

a la plaça de S. Salvador, que es la que llaman de la Villa: y en ella estaua hecha vna grande hoguera de leña, junto a la qual se dio otro pregon semejante. Y auiendose dado, baxò vn verdugo la caixa que yua sobre la dicha azémila, y auiendola abierto, fue echando en la dicha hoguera todos los dichos papeles que yuan dentro, y luego la misma caixa, todo lo qual se quemò. Y de alli boluimos en la mesma forma hasta el Conuento de Santo Tomas de Aquino desta villa, dõde se quedò el dicho Estandarte, por estar allí fundada la dicha Congregacion, y se dissoluió el dicho acompañamiento. Y para que dello conste, doy este testimonio firmado de mi nombre, y sellado con el sello del Santo Oficio, en Madrid a treinta dias del dicho mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y quatro años.
Doñ Iuan de Mendoza.

*Concuerta con el testimonio, que entreguè al Licenciado Sebastian de Huerta
Secretario de su Magestad, y del Consejo de la santa General Inquisicion.*